

Martes, 8 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

ANUNCIO. Bases selección personal laboral temporal.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS PARA LOS PROGRAMAS DE LA MODALIDAD A Y 1 PLAZA PARA LOS PROGRAMAS DE LA MODALIDAD B DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA EL CURSO 2017/18 EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHEZ.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de las pruebas para la selección y provisión con carácter de personal laboral temporal de 3 puestos de formadores/as para los municipios de Albalá, Botija, Santa Ana, Torre de Santa María, Torremocha, Torrequemada y Zarza de Montánchez.

Los programas a impartir son:

Modalidad A:

P05: Programa de lengua extranjera para castellanohablantes (Torre de Santa María).

P06: Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años (Albalá).

P06: Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años (Santa Ana).

P06: Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años (Torremocha).

P06: Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años (Zarza de Montánchez).



Martes, 8 de agosto de 2017

Modalidad B:

P11: Programa de informática avanzada (Botija).

P11: Programa de informática avanzada (Torre de Santa María).

P11: Programa de informática avanzada (Torre de Torrequemada).

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

Período de contratación: desde la fecha de la firma del contrato laboral, tras recibir autorización por parte de la Delegación Provincial de Educación, hasta el fin de los Programas objeto de esta convocatoria.

Retribuciones: de acuerdo con los programas impartidos.

Jornada Laboral: la prestación del servicio se hará en régimen de jornada parcial de 10 horas semanales por programa, de lunes a viernes.

Bolsa de trabajo: se constituirá una bolsa de trabajo con los/as aspirantes no seleccionados/as por orden de puntuación.

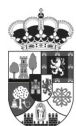
El personal seleccionando tendrá la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordine la zona educativa en la que se encuentre ubicada la actuación.

La contratación del personal que resulte seleccionado en este proceso selectivo quedará supeditada a que haya el número suficiente de alumnos/as para desarrollar los programas objeto de esta convocatoria.

El personal seleccionado tendrá un carácter itinerante, teniendo que desplazarse a las localidades cuyos programas tenga que impartir.

TERCERO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

Para poder optar a las plazas se deberán cumplir los siguientes requisitos:



Martes, 8 de agosto de 2017

1.- Estar en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Estar en posesión del carné de conducir y disponibilidad de conducción o en su defecto, acreditar por escrito la posibilidad de realizar los desplazamientos con motivo del desempeño de sus funciones, por sus propios medios.

Modalidad A:

1.- Estar en posesión del título de maestro u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el Curso de Adaptación Pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

2.- Acreditar competencia idiomática. La acreditación de la misma se tendrá por realizada en el caso de formadores con título de Maestro, especialidad Inglés, Licenciatura en la Filología Inglesa o de otras especialidades con el correspondiente título de la Escuela Oficial de Idiomas o cualquier otro medio de acreditación del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MER).

Modalidad B:

1.-Estar en posesión del título de maestro u otro título universitario relacionado con el área de Informática y cuenten con el Curso de Adaptación Pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas De Idiomas o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

2.- Acreditar competencia digital. Se tendrá por acreditada la competencia digital necesaria para los/as titulados/as en Ciclo Formativo de Grado Superior, Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario relacionado con el área de Informática. En el caso de Maestros/as y otras titulaciones universitarias deberán acreditar una formación mínima de 200 horas en contenidos recogidos en el currículo del programa, referidos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.



Martes, 8 de agosto de 2017

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

4.1.- Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el correspondiente procedimiento de selección, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez y se presentarán en el registro de esta Mancomunidad, ubicado en Avda. de Adolfo Suárez, 4 , Código Postal 10186 Torre de Santa María (Cáceres), de lunes a viernes de 09:00 h- 14:00 horas o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación del anuncio de a la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2.- Quien opte por remitir la documentación mediante alguna de las fórmulas previstas en la Ley 39/2015, deberá comunicarlo vía fax (927389031) antes del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.

4.3.- A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo
- Fotocopia compulsada de permiso de conducir o acreditación de poder desplazarse por sus propios medios.
- Fotocopia compulsada del Título que da acceso al puesto de trabajo.
- Proyecto pedagógico del trabajo que se va a realizar adaptado al curso a impartir.
- Fotocopia compulsada de los méritos que se quieran hacer valer en la fase del concurso de acuerdo con lo establecido en el baremo que se recoge en estas bases.

4.4.-Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista provisional de excluidos/as y admitidos/as, concediendo un plazo de dos días hábiles para subsanar la solicitud. Sólo podrán subsanarse los requisitos obligatorios, no pudiendo aportarse méritos distintos a los ya presentados. No se considera subsanable la presentación de la solicitud fuera de plazo ni la falta de presentación del proyecto pedagógico, quedando excluidos/as del proceso si no lo presentan en el plazo de presentación de solicitud.

4.5.- Finalizado el plazo de subsanación, se elevará a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as, que será expuesta en el tablón de anuncios y en la web de la Mancomunidad



Martes, 8 de agosto de 2017

junto al día, hora y lugar de la prueba.

4.6.- Tribunal:

Estará formado por 1 presidente/a, 1 secretario/a y 3 vocales.

Podrán asistir como observadores, un representante designado por cada uno de los sindicatos con representación en la Mancomunidad.

QUINTA.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

El proceso de selección se realizará en dos fases:

5.1- Fase de oposición.

Se llevará a cabo en primer lugar. Para ello, se convocarán en llamamiento único, siendo motivo de exclusión la no comparecencia a la hora y en el lugar indicado salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a que acrediten su personalidad, por lo que deberán acudir provistos/as del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

La prueba consistirá en la presentación y defensa de la programación del curso correspondiente ante el Tribunal, con una duración máxima de 10 minutos. Se valorará de 0 a 4 puntos.

Se valorará tanto la programación como su exposición y defensa.

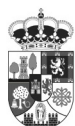
5.2- Fase de concurso.

Se realizará el cálculo de los méritos de acuerdo con la documentación que hubieran aportado. Para la valoración, el Tribunal se ajustará al baremo de méritos y documentos acreditativos que se establecen en el Anexo XII de la Orden de 13 de marzo de 2017 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017/2018 ((DOE nº59, de 27 de marzo de 2017)

Conceptos	Puntos	Puntos máximos	Documentos justificativos
I.-Situación laboral:	1.00	1.00	Vida Laboral



I.1. Ser demandante de primer empleo	0,08		
I.2. Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo.			
II.- Experiencia docente:	0,10	2.00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral.
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0,05 0,025		
II.2. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas.			
II.3. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.			
III.- Formación y Especialización Profesional:	1.00 0,25	3.00 2.00	Fotocopia compulsada del Título Administrativo.
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	0,50 1.00	1.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios, ...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:	0,25 0,50 1,00		Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A. De 20 a 50 horas.			

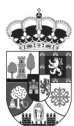


Martes, 8 de agosto de 2017

B. De 51 a 100 horas. C. Más de 100 horas.			
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad: A. De 20 a 50 horas. B. De 51 a 100 horas. C. Más de 100 horas			
Conceptos	Puntos	Puntos máximos	Documentos justificativos
IV.-Proyecto Pedagógico	2.00	4.00	
IV.1. Por estructura y contenido.	2.00		
IV.2. Por defensa pública del Proyecto Pedagógico			

La puntuación final la constituirá la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso, en caso de empate se tendrá en cuenta, en primer lugar, la puntuación más alta obtenida en el apartado II del baremo, en segundo lugar el apartado III y en último lugar el apartado IV, si persiste el empate se procederá a la adjudicación por sorteo.

Torre de Santa María, 24 de julio de 2017
Alfonso Búrdalo Ávila
PRESIDENTE



Martes, 8 de agosto de 2017

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D/D^a _____ con DNI número _____
Teléfono _____, correo electrónico _____
_____ y
domicilio a efectos de notificaciones en
_____.

EXPONE:

PRIMERO. Que vista la convocatoria y bases anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en relación a la convocatoria para llevar a cabo las pruebas para la selección y provisión con carácter de personal laboral temporal de 3 puestos de formadores/as mediante concurso oposición, para el curso académico 2017/18 del programa de aprendizaje a lo largo de la vida.

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Por todo ello,

SOLICITA: Ser admitido/a a las pruebas selectivas para las plazas de la modalidad (señalar la que corresponda A o B) _____

Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo
- Fotocopia compulsada del Título que da acceso al puesto de trabajo.
- Fotocopia compulsada de permiso de conducir o acreditación de posibilidad de desplazamiento por medios propios.
- Proyecto pedagógico del trabajo que se va a realizar adaptado al curso a impartir.
- Fotocopia compulsada de los méritos.



Martes, 8 de agosto de 2017

- Situación laboral
- Experiencia docente
- Formación y especialización profesional

En _____ a ____ de _____ de 2017

EL /LA SOLICITANTE

Fdo.: _____

